

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En Corpa (Madrid), siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes miembros, a fin de celebrar sesión plenaria ordinaria de organización:

### ASISTENTES:

#### *PRESIDENTE:*

D. SANTIAGO SERRANO BARRANCO.

#### *CONCEJALES:*

- DOÑA ANA MARIA ALARCON DE LAS HERAS.
- DOÑ JOSEFA ORTEGA CHACON.
- DON VICTOR MANUEL ROLDAN HERNANDEZ.
- DON ANGEL MEGIA GABRIEL.

### NO ASISTENTES:

- DOÑA MARIA NIEVES PALOMO RUIZ.
- DON JUAN LUIS DE DIEGO AMBITE.

#### *SECRETARIA ACCIDENTAL:*

DOÑA MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA.

Comprobada por la Sra. secretaria-Interventora Accidental la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **PRIMERO. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



El alcalde-presidente pregunta a los Señores concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión Anterior, Sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2025.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobado por **seis votos a favor** y una abstención de los concejales asistentes a la sesión.

## **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 640/2025**

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

*«Visto que el pleno del Ayuntamiento de Corpa, en Sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto 2025 y que dicho acuerdo fue publicado en el BOCM durante quince días sin que se presentaran alegaciones y, elevado a definitivo fue publicado en el mismo boletín de 22 de abril de 2025.*

*Considerando que, en este caso, se utiliza el sistema de Transferencia de Créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.*

Al pleno elevo la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

**“PRIMERO.** - Aprobar la modificación de créditos 640/2025 con el siguiente contenido:

### ***Altas en Aplicaciones de Gastos***

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Transferencia de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
338	22609	<i>Fiestas populares y festejos. FESTEJOS POPULARES, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</i>	72.684,79€	29.969,69€	102.654,48€
1623	46302	<i>Tratamiento de Residuos. Mancomunidad</i>	12.000,00€	1.600,00€	13.600,00€



		del Este			
		<b>TOTAL</b>		<b>31.569,69€</b>	

## FINANCIACIÓN

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Bajas o anulaciones</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
920	12000	Personal funcionario. Sueldo Grupo A1	16.320,87 €	8.160,44 €	8.160,43 €
920	12100	Complemento de Destino Funcionarios.	38.692,34 €	6.831,82 €	31.860,52 €
920	12101	Complemento Específico Funcionarios	63.180,04 €	6.962,91 €	56.217,13 €
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Seguridad Social laborales.	59.308,60 €	5.175,23 €	54.133,37 €
920.	12009	Paga Extra Funcionarios	8.627,22 €	839,29 €	7.787,93 €
920	13101	Administración General. Retribuciones Laboral Temporal	9.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
920	35900	Administración General. Otros gastos financieros. Comisiones	2.500,00€	1.600,00€	900,00€
		<b>TOTAL</b>		<b>31.569,69 €</b>	

**SEGUNDO.** - Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".



El Alcalde explica que se debe, principalmente, a una de las indemnizaciones a uno de los afectados por el accidente del toro ocurrido en el año 2022.

El concejal Ángel Megía pregunta si el aumento de esa partida es para las indemnizaciones o para fiestas

El Alcalde responde que se paga, de la partida de fiestas, las indemnizaciones.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobado por **unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.**

### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 641/2025**

La concejala, Ana María Alarcón, procede a leer la propuesta de Alcaldía:

*"Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.*

*Visto que con fecha 13 de noviembre de 2025, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que, con la misma fecha, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que, con la misma fecha, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

*Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de*



abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.<sup>º</sup> 641/2025, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Crédito Extraordinario</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
163	62300	SOPLADOR	0,00€	660,00€	660,00€
		<b>TOTAL</b>		<b>660,00€</b>	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### **Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Bajas o anulaciones</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
1532	21300	Vías Públicas, maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00€	660,00€	2.340,00€
		<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>660,00€</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el



*Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:*

*a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Alcalde explica que es para comprar una sopladora porque la que hay es muy vieja.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobado por **unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.**

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el alcalde-presidente, da por terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día en que dio comienzo el acto, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido. De lo cual yo, como secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

